 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES			
	DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO – SECCIÓN DE CONTABILIDAD			
	PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN NO AUTOMÁTICA EN EL SIIF NACIÓN II		CÓDIGO	3GFS2P9
	SUBPROCESO: 3GFS2		VERSIÓN	1
PROCESO: 3GF		FECHA	30-12-14	
		PÁGINA	1 de 4	

1. OBJETIVO

Realizar el registro de todos los hechos económicos realizados por la entidad en el momento de la causación para conservar actualizada la información contable de la Cámara de Representantes que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II, para uso interno y de quien lo solicite.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicado por la Sección de Contabilidad para todos los hechos económicos que no son automáticos (registrados no efectuados por el perfil presupuesto, ni legalizados por el perfil pagador); los cuales deben ser registrados por el perfil contable en forma manual con el fin de revelar toda la información de los Estados Contables. El procedimiento inicia con la recepción de la información suministrada por las áreas de Jurídica, División de Servicios, Registro y Control y Pagaduría para actualizar los datos que se encuentran consignados y así conservar datos reales, con el fin de cumplir con la entidad y con los entes de control. La aplicación de este procedimiento repercute en el área financiera de la entidad.

3. NORMAS

- Ley 5ª de 1992 y Normograma (Gestión Financiera) Pública
- Ley 868 de 2003,
- Resolución MD 0919 de 1999,
- Régimen de Contabilidad Pública
- Decreto 2789 de 2004 por la cual se reglamenta el sistema Integrado de Información Financiera
- Normas Contables aplicables:
- Resolución 354 de 2007, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad
- Resolución 356 de 2007, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos
- Resolución 357 de 2007, por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF): Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, que le permite a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas y de brindar información oportuna y confiable.

Tablas TCON: Parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación Ministerio de Hacienda para la realización de los registros contables

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto



5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Inicio		
1		Ingresar al sistema SIIF NACIÓN II, imprimir el balance general, realizar el análisis y elaboración de los comprobantes correspondientes a ajustes y reclasificaciones de las cuentas que no reflejen razonabilidad.	<i>Sección de Contabilidad</i> Asistente de contabilidad	Balance general
2		Recibir de las diferentes áreas de la corporación la siguiente información: - División Jurídica : Informe mensual de los Procesos Judiciales a favor o en contra de la corporación. - Sección de Suministros : Informe mensual de la depreciación que se aplica a la propiedad, planta y equipo de la corporación. - Sección de almacén : Informe de movimientos de las entradas y salidas de almacén. - Oficina de Registro y Control : Informe de nómina con anexos para cancelar mensualmente. - Sección de Tesorería : Boletín semanal de tesorería (libros diarios). como soportes contable para revisar la tercerización de los pagos y realizar los cruces correspondientes con los registrados en el sistema y elaborar los ajustes correspondientes.	<i>Sección de Contabilidad</i> Asistente de contabilidad	Oficio Remisorio
3		Realizar el análisis de la información suministrada en los informes y boletín.	<i>Sección de Contabilidad</i> Asistente de contabilidad	
		Si hay inconsistencias con la información, Solicitar aclaración al área pertinente y devolver el procedimiento a la actividad 3, de lo contrario continuar con la actividad 4.		
4		Realizar las conciliaciones y elaborar los comprobantes de ajustes correspondientes a cada cuenta.	<i>Sección de Contabilidad</i> Asistente de contabilidad	Conciliaciones y comprobantes de ajustes
5		Imprimir conciliaciones y comprobantes de ajustes y enviar al jefe de sección para su aprobación.	<i>Sección de Contabilidad</i> Asistente de contabilidad	
6		Recibir los comprobantes de ajustes y verificar concepto, códigos, valores, soportes contables y aplicación de las tablas T-CON.	<i>Sección de Contabilidad</i> Jefe de Sección	Comprobantes de ajustes

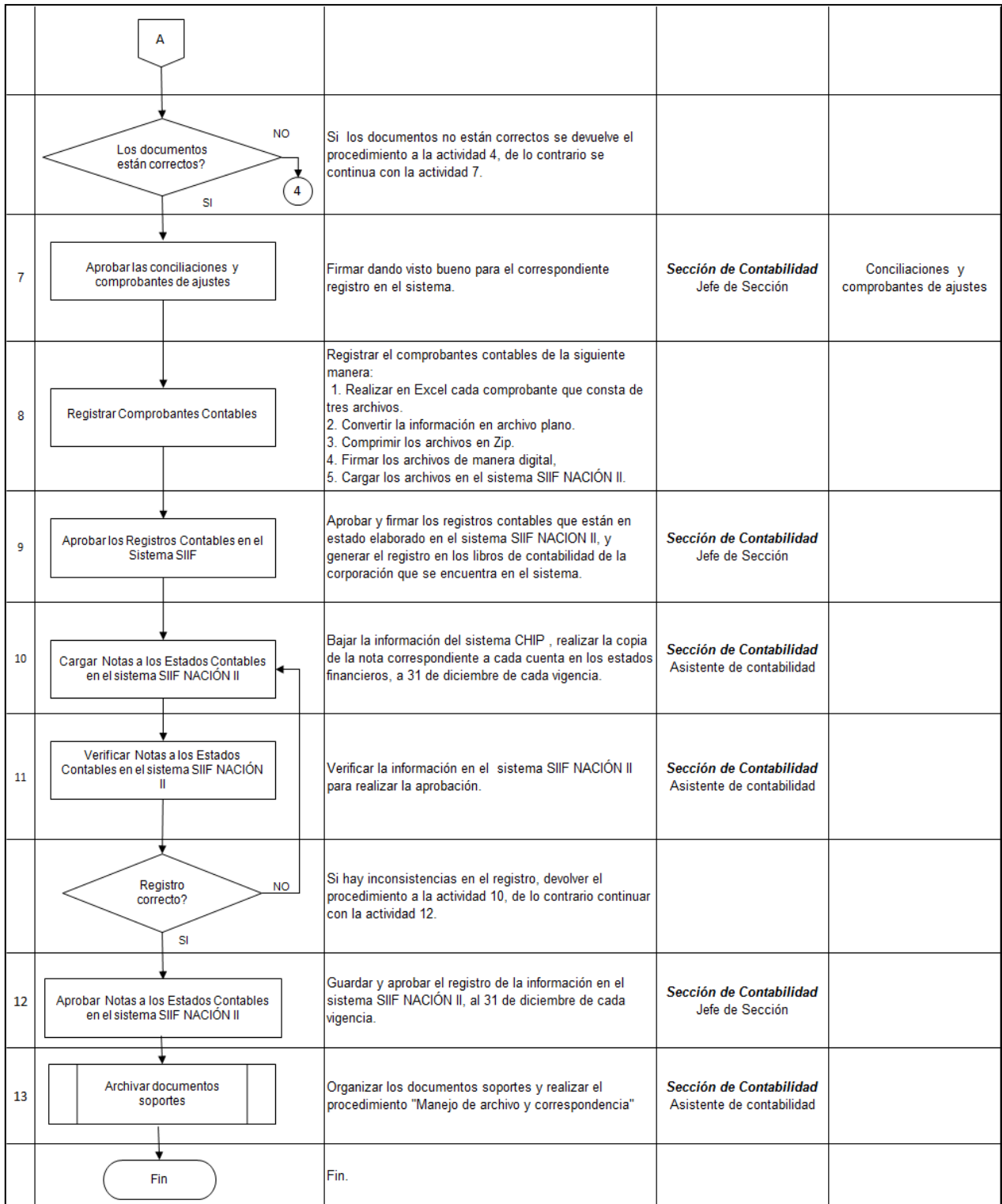
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto



CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO – SECCIÓN DE CONTABILIDAD

PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN NO
AUTOMÁTICA EN EL SIIF NACIÓN II
SUBPROCESO: 3GFS2
PROCESO: 3GF

CÓDIGO	3GFS2P9
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	3 de 4



Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO – SECCIÓN DE CONTABILIDAD**

**PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE INFORMACIÓN NO
AUTOMÁTICA EN EL SIIF NACIÓN II
SUBPROCESO: 3GFS2
PROCESO: 3GF**

CÓDIGO	3GFS2P9
VERSIÓN	1
FECHA	30-12-14
PÁGINA	4 de 4

6. DOCUMENTACION ASOCIADA

Instructivos, circulares, decretos y resoluciones de la Contaduría General de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Tablas TCON

7. CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

8. ANEXOS

Formatos de conciliación y comprobantes de ajuste

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Equipo Consultor Fundación CREAMOS	Supervisor del contrato	División Financiera y Presupuesto